

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrádo, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas.

Año XIV Lunes 31 de enero de 1949 Núm. 31

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
DECRETO-LEY de 21 de enero de 1949 por el que se autoriza a los licenciados en Ciencias Políticas y Económicas a opositar al Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación	502	Orden de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase a doña Hilaria Soledad Perez Fernández	506
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 20 de enero de 1949 por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don José Ibáñez Martín	502	Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Oficial de Administración de primera clase a doña Tomasa Navarro Morales	506
Otro de 20 de enero de 1949 por el que se nombra Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefes Superiores de Administración Civil a don Juan Lázaro Urra y a don Juan Antonio Martín-Montalvo y Guerra	502	Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la plaza de Oficial de Administración de primera clase a doña Carmen Pizarro de Rojas	506
Otro de 20 de enero de 1949 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, a don Luis de Cifuentes y Rodríguez	503	Otra de 19 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Oficial de Administración de primera clase a doña Magdalena Jiménez Escribano	507
Orden de 21 de enero de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Antonio García Márquez contra acuerdo de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de 23 de octubre de 1947	508	Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría a los funcionarios que se mencionan	507
Otra de 25 de enero de 1949 por la que se dispone se efectúen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador	503	Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Oficial de Administración de primera clase a doña Rosario Pettit Gómez	507
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 26 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan	504	Otra de 19 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Juan José Ruméu de Armas, Registrador de la Propiedad de Torrelaguna	507
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 9 de enero de 1949 por la que se declara jubilado al funcionario del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Rafael Padura Vargas	505	Otra de 20 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Ricardo Gomeza Ozamiz, Registrador de la Propiedad de Castellote	507
Otra de 10 de enero de 1949 por la que se traslada a don Néstor Villanova Navarro, Jefe Superior de Administración de la Escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo	505	Otra de 25 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan	507
Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, a don Domingo Suárez Darías	505	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase a doña Eloísa Nieto Montes	506	Orden de 29 de enero de 1949 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de febrero de 1949	507
Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase a don Julio Sánchez Osés	506	Rectificación a la Orden de 13 de enero de 1949 que concedía a «Europas», Compañía Española de Capitalización, Sociedad Anónima, inscripción en el Registro de Entidades particulares de Ahorro, Capitalización y similares.	507
Otra de 9 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia a don Pedro Rosado Capilla, Oficial de Administración de primera clase	506	Continuación al Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, aprobado por Decreto de esta fecha	508
Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase a don José Isiegas Mateo	506	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra de 19 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase a doña María del Rosario Otero Alonso	506	Orden de 29 de enero de 1949 por la que se convocan concursos para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización.	509
Otra de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase a don Generoso Otín Alvarez	508	MINISTERIO DE TRABAJO	
		Orden de 20 de enero de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 22 de la calle del Marqués de Mondéjar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, solicitada por don José Luis Ballesteros San Juan	509
		Otra de 20 de enero de 1949 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela número 262 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 19 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por doña Dolores López Melgar	509
		Otra de 20 de enero de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 98 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 16 de la calle de Arga, final de Serrano, de esta capital, solicitada por doña Margarita Valverde Pacheco	509
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		GOBERNACION. — Dirección General de Sanidad. — Circular por la que se transcribe relación de las aspirantes presentadas a la convocatoria de 2 de agosto de 1948 y 6 de octubre del mismo año, para proveer veinte plazas de alumnas enfermeras puericultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y estado de sus documentaciones	
			510

	PAGINA		PAGINA
JUSTICIA. — <i>Dirección General de los Registros y del Notariado.</i> —Anunciando concurso de Registros de la Propiedad, vacantes	510	<i>Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.</i> —Convocando a los señores opositores admitidos y señalando fecha, hora y lugar de presentación	511
INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	510	<i>Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Paleontología y Geología Histórica» vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid.</i> —Señalando fecha, hora y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras	511
AGRICULTURA. — <i>Instituto Nacional de Colonización.</i> —Convocando concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos y de Peritos Agrícolas del Estado	511	OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaría.</i> —Rectificación al programa que ha de regir en las oposiciones convocadas para cubrir plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de Ferrocarriles	514
EDUCACION NACIONAL. — <i>Subsecretaría.</i> —Concediendo un mes de licencia, por enfermedad, al Portero Cristóbal Navarro Fuentes	511	TRABAJO. — <i>Dirección General de Previsión (Sección de Accidentes del Trabajo).</i> —Registros de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.—Transcribiendo relación de las Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo	512
Resolviendo el concurso-oposición anunciado para proveer una plaza de Bedel en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca	511	Relación de las Mutualidades Agrícolas que no podrán reanudar sus actividades sin obtener antes de esta Dirección General, Sección de Accidentes del Trabajo, la debida autorización	513
<i>Subsecretaría de Educación Popular (Dirección General de Cinematografía y Teatro).</i> —Resolviendo los recursos promovidos por Entidades cinematográficas sobre los derechos adquiridos para la ulterior concesión de permisos de doblaje	511	INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales publicadas durante el mes de enero de 1949	515
<i>Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.</i> Admitiendo opositores al concurso-oposición convocado para proveer una Auxiliaria numeraria de Pintura, vacante en este Centro	511	ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
<i>Tribunal de oposiciones a una plaza de Catedrático numerario de «Dibujo Geométrico y Proyecciones» vacante en la</i>			

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY DE 21 DE ENERO DE 1949 por el que se autoriza a los licenciados en Ciencias Políticas y Económicas a opositar al Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación.

El artículo segundo de la Ley de trece de julio de mil novecientos cuarenta exige expresamente la condición de Licenciado en Derecho para ingresar en el Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación.

Creada con posterioridad la Facultad de Ciencias Políticas, y Económicas, cuyos estudios ofrecen indudable interés, al par que permiten la capacitación para los servicios de este Ministerio, procede franquear a los nuevos Licenciados la entrada en dicho Cuerpo y declarar, a la vez, de modo expícito, la posibilidad de que concurran a las pruebas de ingreso en los demás Cuerpos Técnico-administrativos del Departamento.

En su virtud, y por concurrir en el presente caso la circunstancia de urgencia prevista en el artículo trece de la Ley de creación de las Cortes Españolas de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Licenciados en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas podrán concurrir a las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Técnico-administrativos del Ministerio de la Gobernación, equiparándose a tal efecto el Título de Licenciado en dicha Facultad a los de otras requeridos por la legislación orgánica de dichos Cuerpos para pertenecer a ellos.

Artículo segundo.—Queda modificada en esta parte el artículo segundo de la Ley de trece de julio de mil novecientos cuarenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 20 de enero de 1949 por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don José Ibáñez Martín.

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a propuesta de su Consejo Ejecutivo,

Nombro Presidente del mismo a don José Ibáñez Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 20 de enero de 1949 por el que se nombra Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefes Superiores de Administración Civil a don Juan Lázaro Urra y a don Juan Antonio Martín-Montalvo y Gurra.

De conformidad con lo prevenido en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y nueve del Reglamento de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por pase a superior categoría de don Luis de Cluñentes y Rodríguez con fecha diez de enero del corriente año,

Nombro a don Juan Lázaro Urra, supernumerario activo que deberá continuar en dicha situación, y a don Juan Antonio Martín-Montalvo y Gurra, Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros

Geógrafos, Jefes Superiores de Administración Civil, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de diez de enero del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 20 de enero de 1949 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, a don Luis de Cifuentes y Rodríguez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y nueve del Reglamento de

veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por fallecimiento de don Vicente Inglada y Ors, ocurrido el nueve de enero del corriente año.

Nombro a don Luis de Cifuentes y Rodríguez, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas y antigüedad de diez de enero del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de enero de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Antonio García Márquez contra acuerdo de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de 23 de octubre de 1947.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 29 de diciembre último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el Capitán de Infantería, Caballero mutilado de guerra por la Patria, don Antonio García Márquez, contra acuerdo de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, de 23 de octubre de 1947, que le denegó el ingreso en dicha Orden:

Resultando que la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en 23 de octubre de 1947, acordó denegar al Capitán don Antonio García Márquez el ingreso en la Orden, teniendo en cuenta que aunque la causa por la que se le instruyó expediente gubernativo en el año 1927 fué sobreseída, por estar comprendida en el Real Decreto de 8 de septiembre de 1928, en la instrucción de la misma se estimó consumado el delito.

Resultando que contra este acuerdo, notificado el 2 de diciembre de 1947, interpuso el interesado recurso de reposición el día 16 del mismo mes, en el que después de explicar cómo ocurrieron los hechos que se le imputaban, sin culpa por su parte, y hacer un historial de su campaña en la Guerra de Liberación, en atención a la cual los tres Caballeros de la Orden que intervienen en el expediente de ingreso le habían juzgado digno de pertenecer a la misma, pide que se revoque el acuerdo de la Asamblea, de 23 de octubre de 1947:

Resultando que el antedicho recurso fué desestimado y así se le notificó al recurrente, con fecha 15 de marzo de 1948 fundándose en que el artículo 33 del Reglamento dice que el Oficial que se le haya denegado el derecho a ingresar en la Orden de San Hermenegildo no podrá recuperarlo por invalidación de nota ni por ningún otro concepto:

Resultando que con fecha 18 de marzo de 1948 formuló el Capitán García Márquez el correspondiente recurso de agravios, en el que reproduce por entero su anterior escrito de reposición y remitido a informe de la Asamblea, a los fines del número primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 13 de junio de 1944, informó aquélla que con arreglo al artículo 105 del vigente Reglamento orgánico del Consejo Supremo de Justicia Militar, contra las soberanas resoluciones que dicte la Asamblea no se admitirá recurso en vía contenciosa:

Resultando que en la tramitación de este recurso, se han cumplido las prescripciones vigentes:

Vistos el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944:

Considerando que el recurso de agravios debe interponerse en el plazo de treinta días, contados desde que se le notificó la desestimación del recurso previo de reposición, o desde que éste se entiende desestimado en aplicación de la doctrina del silencio administrativo por el mero transcurso de treinta días sin resolverlo, y que, según reiterada doctrina, si la Administración resuelve el recurso de reposición después de los treinta días, esta resolución extemporánea no tiene eficacia para prorrogar el plazo en que debe interponerse el recurso de agravios:

Considerando que en el presente caso, el recurso de reposición se interpuso en 16 de diciembre de 1947 y no fué resuelto expresamente hasta el 15 de marzo de 1948, pero como debió entenderse desestimado, en aplicación del principio del silencio administrativo, tan pronto como transcurrieron treinta días sin resolverlo, y a partir de este término empezaba a correr el plazo establecido para recurrir en agravios es evidente que el recurso de agravios formulado el 15 de marzo está fuera de plazo y, por lo mismo, es improcedente:

Considerando además, que esta circunstancia excusa de entrar en el examen de si el acuerdo impugnado es o no susceptible de recurso de agravios y con mayor razón, en el fondo del asunto.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 25 de enero de 1949 por la que se dispone se efectúen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador.

Ilmo. Sr.: Consignada en la vigente Ley de Presupuestos la nueva plantilla del Cuerpo Administrativo-Calculador, aprobada por Ley de 23 de diciembre último,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y con arreglo a la referida Ley y a lo que determinan los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en ese Instituto, ha tenido a bien disponer que en el referido Cuerpo se efectúen los siguientes ascensos de escala:

A Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y con el sueldo anual de 16.400 pesetas; Don Alberto

Martín Yuste, don Florentino García Saigado, don Joaquín Sainz de Baranda y Gorostegui, don José Verdiguier Serra y don Pedro Lezana Chacón.

A Jefes de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas: Don José Pujades Frias, don José Luis Vidal Doggio, don Antonio Martínez Abad, don Juan Nicolás Barráu, don Domingo Liria Valls y don Luis Ramos Arcal.

A Jefes de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 13.200: Don Carlos Ferrer Ojoso, don Gustavo Santoro Borrajo, don Evaristo Zaragoza Gómez, don Modesto Ayoza Gómez, don Lorenzo Cruz Martín, don Francisco de Paula Mifsut López y don Pedro Pelegrín Rubio.

A Jefes de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas: Don Julián Mailló Pérez, don Antonio Manrique Robles (supernumerario activo), don Rafael de Maturana y San Martín, don Emilio Cerrillo de la Fuente, don Antonio Fontán Castro, don Juan Manuel Obeso Sampayo, don Pedro Pablo Varadé García, don Eduardo Rodríguez Ramírez y don Vicente Pérez González.

A Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas: Don Ildefonso de la Cruz Picatoste, don José Torres Losada (supernumerario activo), don Eustaquio Tejada de Pablo, don Román de Frias Pasuti, don José Molina Granero, don Bernardino Santos Olmos, don Arturo Segundo Linares Linares, don Mariano Domingo González, don Rodolfo Lázaro Carsi, don Luis Laborda Ibáñez y don Clemente Álvarez Mavorga.

A Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas: Don Juan Albertín Vara, don Emilio Jiménez de Andrés, don Pablo Ibáñez Muñoz (supernumerario activo), don Pablo Marcos de León Gancedo (supernumerario activo), don Luis Barco Badaya (supernumerario voluntario), don Miguel Gener Rendón, don Ceferino Rodríguez de Hinojosa y Aramburu, don Manuel Fernández Arana, doña Carolina Marzán Carballés, doña Mercedes de Miranda y Rivera, don Antonio Hermoso de Mendoza y Ainciburu (supernumerario activo), don Luis Fraile Trellisó y doña Julia de Miranda y Rivera.

A Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas: Don Alfonso Astor García, doña María Eugenia Aguado Renedo, don Gonzalo Barba Hernández (supernumerario voluntario), don Luis Conrado de Miranda y Rivera y don José García Mateos. Los anteriores ascensos deberán entenderse conferidos con antigüedad de primero de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de enero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Médicos encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de los siguientes Institutos Provinciales de Sanidad, con expresión de las respectivas dotaciones, que se harán efectivas con cargo al correspondiente presupuesto provincial: Barcelona, con 10.000 pesetas; Jaén, Toledo, Valladolid y Zaragoza, con 7.200 pesetas; Alicante, Albacete, Cuenca, Castellón, Las Palmas, Córdoba y Lugo, con 6.000 pesetas; La Coruña y Tarragona, con 5.000 pesetas; Soria, con 4.000 pesetas; Tenerife, con 3.600 pesetas, y Palma de Mallorca, con 3.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición, entre Médicos españoles, para la provisión de las citadas plazas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, tener aprobada la asignatura de Psiquiatría del periodo del Doctorado, justificar una práctica ejercida en la especialidad no inferior a diez años, tener la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carecer de antecedentes penales.

2.ª Dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
b) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo, o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.
c) Justificante de tener aprobada la asignatura de Psiquiatría o de poseer la práctica efectiva en la especialidad, no inferior a diez años.

d) Certificación facultativa de aptitud física.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Caso de estar desempeñando cargo público, acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. En caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al régimen, expedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o por la Delegación Provincial de Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., respectivas.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse sometido a expediente en el momento de la inscripción.

h) Cuantos justificantes crean oportunos para acreditar méritos y servicios, singularmente los relacionados con la especialidad de que se trata.

3.ª Serán de observancia en el presente concurso-oposición los preceptos generales vigentes sobre el ingreso de funcionarios en los servicios oficiales.

4.ª Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por la Dirección General de Sanidad, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 9 de noviembre de 1939.

6.ª De conformidad con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, los ejercicios de oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos que sean tres meses, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, haciéndose la calificación por puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesaria la mínima de cinco para poder pasar al ejercicio siguiente.

8.ª El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema a elegir a la suerte, entre los que componen la primera parte del adjunto cuestionario, o se de Higiene Mental, común para todos los opositores, y que serán leídos públicamente por cada uno de los actuantes.

9.ª El segundo ejercicio consistirá en la exposición verbal, durante el plazo máximo de una hora, de cinco temas sacados a la suerte por cada uno de los opositores de la segunda parte del programa, o sea de Psiquiatría y Neurología.

10.ª El tercer ejercicio consistirá en la exploración de un enfermo psíquico ante el Tribunal, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, no pudiéndose valer el opositor más que de los datos recogidos directamente por él mismo en el acto de la exploración. A continuación expondrá en el plazo máximo de media hora los juicios diagnósticos, pronósticos y terapéuticos formados ante el caso.

11.ª El cuarto ejercicio, clínico, sobre Psiquiatría general, consistirá en la exploración por cada opositor, en el plazo máximo de dos horas, de un enfermo mental, facilitándose por el Tribunal cuantos datos solicite el opositor, de carácter clínico o de laboratorio y autorizándosele para servirse de libros, revistas, etc., etc. A continuación dispondrá del plazo de una hora para redactar la historia clínica razonada del enfermo, y cuya lectura pública se hará acto seguido.

Para los ejercicios clínicos el enfermo a explorar será sorteado entre un número no inferior a dos enfermos por opositor y ejercicio, y sobre cuyas circunstancias velará el Tribunal para que se mantengan en el más riguroso secreto.

Las puntuaciones obtenidas serán públicas a la terminación de cada ejercicio.

12.ª Concluida la práctica de los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes con arreglo al baremo que se adjunta, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de carácter unipersonal para cada una de las plazas objeto del presente concurso-oposición. En caso de empate para la provisión de alguna de las plazas estimará como condición preferente la residencia en la capital de que se trate, a cuyo fin los interesados deberán hacer constar en sus instancias la plaza objeto de preferencia, y acompañar el debido justificante de residencia en la misma.

13.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a Informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1949.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO

CUESTIONARIO SOBRE HIGIENE MENTAL

- 1.ª Higiene Mental.—Su concepto y organización nacional e internacional.
- 2.ª Eugenesia. — Principios y métodos.
- 3.ª Métodos eugenesícos aplicables a la profilaxis mental.
- 4.ª El ceusejo prenupcial en el Dispensario de Higiene Mental.
- 5.ª El abortivo terapéutico en Neuropsiquiatría.
- 6.ª Las investigaciones genéticas en el Dispensario de Higiene Mental.
- 7.ª Las herencias de las enfermedades psíquicas.
- 8.ª La educación sexual en el Dispensario de Higiene Mental.
- 9.ª Higiene Mental escolar.
- 10.ª Higiene Mental y alcoholismo.
- 11.ª Higiene Mental y toxicomanías.
- 12.ª Higiene Mental y sífilis.
- 13.ª Higiene Mental y trabajo manual.
- 14.ª Higiene Mental y trabajo intelectual.
- 15.ª Higiene Mental y alimentación.
- 16.ª Aspectos de la Higiene Mental en las grandes urbes (ruido, prensa, espectáculos, etc.).
- 17.ª Aspectos de la Higiene Mental en el medio rural.
- 18.ª Ocultismo, espiritismo, hipnotismo, etcétera, e Higiene Mental.
- 19.ª Psicoterapia colectiva e Higiene Mental.
- 20.ª Higiene Mental y estadística.
- 21.ª El tratamiento ambulatorio de las enfermedades psíquicas.
- 22.ª Principios, técnica y resultados del método de Carletti.
- 23.ª Principios, técnica y resultados del método de Sakel.
- 24.ª Deporte e Higiene Mental.
- 25.ª Métodos de propaganda y su utilización en el Dispensario de Higiene Mental.
- 26.ª Legislación vigente sobre asistencia psiquiátrica.
- 27.ª El Dispensario de Higiene Mental y los Tribunales de Justicia.
- 28.ª El Dispensario de Higiene Mental y la Magistratura del Trabajo.
- 29.ª Suicidio e Higiene Mental.
- 30.ª Orientación profesional e Higiene Mental.

SEGUNDO EJERCICIO

- 1.ª Evolución doctrinal de la Psiquiatría científica.
- 2.ª Concepto de la enfermedad psíquica.
- 3.ª La medicina psicósomática.
- 4.ª La Biotipología humana.
- 5.ª La Psicotipología humana.
- 6.ª Etiología general de las enfermedades psíquicas.
- 7.ª Las localizaciones cerebrales.
- 8.ª La dinámica cerebral.
- 9.ª Patología humoral de la psicosis.
- 10.ª Normas de la exploración psiquiátrica.
- 11.ª La anamnesis psiquiátrica.
- 12.ª Valoración semiológica de los trastornos de la conducta en Psiquiatría.
- 13.ª Exploración morfológica de los enfermos psíquicos.
- 14.ª El eidetismo y su exploración.
- 15.ª El psicodiagnóstico de Rorschach.
- 16.ª Las escalas psicométricas.
- 17.ª Análisis estructural de las psicosis y diagnóstico psiquiátrico.
- 18.ª Etiopatogenia y herencia de la oligofrenia.
- 19.ª Etiopatogenia y herencia de la epilepsia.
- 20.ª Clínica de las enfermedades epilépticas.
- 21.ª Tratamiento de la epilepsia.
- 22.ª Factores etiopatogénicos en la psicosis maniaco-depresiva.
- 23.ª Síndromes incipientes maniaco-depresivos.
- 24.ª Manía y su terapéutica.
- 25.ª Depresión y su terapéutica.

- 26. Hipocondría y su terapéutica.
- 27. La constitución paranoica.
- 28. Síndromes paranoicos reactivos.
- 29. Peligrosidad social de los paranoicos.
- 30. Etiopatogenia de la esquizofrenia.
- 31. Formas incipientes, agudas y crónicas de la esquizofrenia.
- 32. Formas clínicas de las esquizofrenias defectuales.
- 33. Psicoterapia en la esquizofrenia.
- 34. Los síndromes exógenos (delirio agudo, amencia, etc.).
- 35. Síndromes psicóticos en las enfermedades infecciosas.
- 36. Síndromes psicóticos en los tuberculosos.
- 37. Síndromes psicóticos en las enfermedades del aparato circulatorio.
- 38. Síndromes psicóticos en las hemopatías.
- 39. Síndromes psicóticos carenciales.

- 40. Psicosis femeninas de la generación.
- 41. Psicosis disglándulares.
- 42. Toxicofrenias alcohólicas crónicas.
- 43. Delirium tremens.
- 44. Morfinismo.
- 45. Cocainismo.
- 46. Las psicosis sifilíticas incipientes.
- 47. Parálisis general progresiva.
- 48. Sifilis y líquido cefalorraquídeo.
- 49. Psicosis preseniles.
- 50. Psicosis seniles.
- 51. Psicosis arterioesclerosas.
- 52. Psicosis traumáticas agudas.
- 53. Psicosis traumáticas residuales.
- 54. Teoría general de las psicosis.
- 55. Concepto y clínica de la reacción psicogénica.
- 56. Psicología de la simulación.
- 57. Histerismo.
- 58. Neurosis de deseo.
- 59. Neurosis de paro.
- 60. Neurosis de guerra.
- 61. Epidemias psíquicas.

- 62. Neurastenia constitucional.
- 63. Neurosis de ansiedad.
- 64. Los métodos psicoterápicos.
- 65. Las personalidades psicopáticas.
- 66. Indicaciones del internamiento sanatorial.
- 67. Tratamiento de la agitación.
- 68. Síndrome piramidal encefálica.
- 69. Síndromes parkinsonianos.
- 70. Síndromes coreicos.
- 71. Síndrome cerebeloso.
- 72. Síndromes pedunculares, protuberanciales y bulbares.
- 73. La neuraxistis epidémica.
- 74. Las esclerosis medulares.
- 75. Las polineuritis.
- 76. Heredopatología de las enfermedades neurológicas.
- 77. La jaqueca.
- 78. Distonias neurovegetativas.
- 79. Enfermedades neuromusculares hereditarias.
- 80. Neoplasias intracraneanas.

BAREMO PARA PUNTUACION DE MERITOS EN EL PRESENTE CONCURSO-OPOSICION

Premio extraordinario en la Licenciatura	1 punto.
Premio extraordinario en el Doctorado	2 puntos.
Catedrático de la especialidad	10 puntos.
Auxiliar de la cátedra de la especialidad, por oposición	5 puntos.
Ayudante de prácticas, por oposición, de la cátedra de la especialidad	2 puntos.
Interno, por oposición, de las Facultades de Medicina	1 punto.
Director de Manicomio, por oposición	6 puntos.
Jefe clínico o Médico de Manicomio, por oposición	3 puntos.
Otras plazas, por oposición, de la especialidad, dependientes de la Sección de Universidades del Ministerio de Educación Nacional o de las Direcciones Generales de Sanidad y Beneficencia	3 puntos.
Médicos, por oposición, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Diplomados de la especialidad	2 puntos.
Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales de Madrid y Barcelona, de plazas con categoría de Profesor de número	6 puntos.
Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias de otras provincias de plazas con categoría de Profesor de número	5 puntos.
Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales, de plazas con categoría de Jefe Clínico	4 puntos.
Oposiciones de la especialidad psiquiátrica en las Beneficencias Provinciales, de plazas de Médicos internos	2 puntos.

Obras premiadas de la especialidad por las Academias de Medicina	1 punto para las premiadas por la Nacional y 0'50 puntos por las del Distrito.
Publicación de tratados o monografías científicas de la especialidad	1 a 3 puntos, según su importancia.
Publicación de monografías y trabajos científicos de la especialidad, publicados en Anales académicos o Revistas profesionales científicas	0'25 por cada trabajo en idioma nacional y 0'50 en extranjero.
Por cada servicio en un Manicomio oficial o privado	0'25 en el de Director y 0'15 en los restantes cargos.
Por méritos o circunstancias profesionales reconocidos oficialmente por Decreto u Orden ministerial	1 a 3 puntos, según su importancia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de enero de 1949 por la que se declara jubilado al funcionario del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Rafael Padura Vargas.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de 12 de noviembre de 1948, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Rafael Padura Vargas, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, de la Escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 9 del corriente mes, fecha de su cese en el servicio o activo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se traslada a don Néstor Villanova Navarro, Jefe Superior de Administración de la Escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Néstor Villanova Navarro, Jefe Superior de Administración de la Escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, y de acuerdo con lo que determina el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de 12 de noviembre de 1948

Este Ministerio ha tenido a bien trasladarle a igual plaza, en el Tribunal Supremo, en la vacante producida por jubilación de don Rafael Padura Vargas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso a don Domingo Suárez Darias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 16.400 pesetas, en la vacante producida por jubilación de don Rafael Padura Vargas, a don Domingo Suárez Darias, Jefe de Administración Civil de primera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, quedando en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase a doña Eloisa Nieto Montes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 1.170 pesetas, en la vacante producida por promoción de don Domingo Suárez Darías a doña Eloisa Nieto Montes Jefe de Administración Civil de segunda clase que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Fiscalía del Tribunal Supremo quedando en el mismo destino. Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase a don Julio Sánchez Osés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 8400 pesetas, en la vacante producida por promoción de don Generoso Otín Alvarez, a don Julio Sánchez Osés, Jefe de Negociado de tercera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y que presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, quedando en el mismo destino. Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia a don Pedro Rosado Capilla, Oficial de Administración de primera clase.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Rosado Capilla, Oficial de Administración de primera clase de la Escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Este Ministerio acuerda concederle la

excedencia por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase a don José Isiegas Mateo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Administración de segunda clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 13.200 pesetas, en la vacante producida por promoción de doña Eloisa Nieto Montes, a don José Isiegas Mateo, Jefe de Administración de tercera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, quedando en el mismo destino. Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase a doña María del Rosario Otero Alonso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, en la vacante producida por promoción de don José Isiegas Mateo, a doña María del Rosario Otero, Jefe de Negociado de primera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, quedando en el mismo destino. Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase a don Generoso Otín Alvarez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, en la vacante producida por promoción de doña María del Rosario Otero Alonso, a don Generoso Otín Alvarez, Jefe de Negociado de segunda clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Au-

diencia Territorial de Zaragoza, quedando en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase a doña Hilaria Soledad Pérez Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, en la vacante producida por promoción de don Julio Sánchez Osés, a doña Hilaria Soledad Pérez Fernández, Oficial de Administración de primera clase, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, quedando en el mismo destino. Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Oficial de Administración de primera clase a doña Tomasa Navarro Morales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Administración de primera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por promoción de doña Francisca Bueno Fernández, a doña Tomasa Navarro Moreno, que ocupa el primer lugar en la escala de Aspirantes al referido Cuerpo, destinándola a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la plaza de Oficial de Administración de primera clase a doña Carmen Pizarro de Rojas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Administración de primera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por excedencia de doña Angela Asensio de Merlo, a doña Carmen Pizarro de Rojas, que ocupa el primer lugar en la escala de Aspirantes al referido Cuerpo, destinándola a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Oficial de Administración de primera clase a doña Magdalena Jiménez Escribano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Administración de primera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por promoción de doña Hilaria Soledad Pérez Fernández, a doña Magdalena Jiménez Escribano, que ocupa el primer lugar en la escala de Aspirantes al referido Cuerpo, destinándola a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría a los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Decreto de 23 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año.

Este Ministerio acuerda promover en los turnos que se expresan a Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría a los funcionarios que se mencionan, los cuales continuaran en su actual destino:

ORDEN de 25 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada a los siguientes funcionarios:

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario del Juzgado Municipal de Melilla.

Doña Maria Jesús Bajo Machinandia-reña, Secretaria del Juzgado Comarcal de Berdun (Huesca).

Don José Vallejo Moreno, Secretario del Juzgado de Paz de Villanueva de Tapia (Málaga).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

N O M B R E S

Turno por el que se les promueve Juzgado en que sirven

D. Cavetano F. Trillo Rodríguez	1.º	Corcubión.
D. Lorenzo Sarmiento Ramos	2.º	Vergara.
D. Blas Agra Cadarso	3.º	Muros.
D. Marino Burgos Cruzado	1.º	Luarca.
D. Luis Beltrán Sánchez-Sanz	2.º	Colmenar Viejo.
D. Carlos María Bru López	3.º	Requena

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1949.—Por delegación I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de enero de 1949 por la que se promueve a la categoría de Oficial de Administración de primera clase a doña Rosario Petit Gómez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Administración de primera clase de la escala Técnico-administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por excedencia de don Pedro Rosado Capilla, a doña Rosario Petit Gómez, que ocupa el primer lugar en la escala de Aspirantes al referido Cuerpo, destinándola a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Juan José Rumeu de Armas, Registrador de la Propiedad de Torrelaguna.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Juan José Rumeu de Armas, Registrador de la Propiedad de Torrelaguna, con categoría personal de tercera clase, solicitando se le declare en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, ha

acordado declarar a don Juan José Rumeu Armas en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 20 de enero de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Ricardo Gomeza Ozamiz, Registrador de la Propiedad de Castellote.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Ricardo Gomeza Ozamiz, Registrador de la Propiedad de Castellote, con categoría personal de cuarta clase, solicitando se le declare en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, ha acordado declarar a don Ricardo Gomeza Ozamiz en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de enero de 1949 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de febrero de 1949.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamento ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de febrero, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1949.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

Rectificación a la Orden de 13 de enero de 1949 que concedía a «Europa», Compañía Española de Capitalización, Sociedad Anónima, inscripción en el Registro de Entidades particulares de Ahorro, Capitalización y similares.

Habiéndose padecido error en la parte dispositiva de la misma, se rectifica debidamente a continuación.

Donde dice «... en que deberá adaptar su funcionamiento a los preceptos que en su caso se decretan.» Debe decir «... en que deberá adaptar inmediatamente su funcionamiento a los preceptos que en su caso se decretan.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de enero de 1949 por la que se convocan concursos para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización.

Vacantes en el Instituto Nacional de Colonización plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas, y de conformidad con lo que establece el artículo 33 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), por el que se regula su estructura orgánica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso para proveer ocho plazas de Ingenieros Agrónomos y veintiocho de Peritos Agrícolas en el Instituto Nacional de Colonización, con destino a los distintos Servicios provinciales.

2.º A dichas plazas podrán optar quienes, siendo varones, pertenezcan, respectivamente, a los Cuerpos Nacionales de Ingenieros Agrónomos o de Peritos Agrícolas del Estado o tengan derecho reconocido a ingresar en ellos.

3.º Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Director general de Colonización, por conducto del Centro directivo u Organismo autónomo donde se encuentren afectos, y los aspirantes, presentándolas en el Registro General del Instituto (paseo de la Castellana, núm 31), durante las horas de oficina, debiendo tener entrada unas y otras dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Título administrativo o certificación equivalente, y los aspirantes, certificación acreditativa de su derecho a ingresar en el Cuerpo.

b) Documento que acredite, en su caso, el derecho a figurar en alguno de los grupos preferentes que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

c) Justificante de méritos que estime pertinente alegar el concursante y certificación, en su caso, del fallo recaído en el expediente de depuración.

d) Quienes actualmente se encuentren destinados en el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica, deberán acompañar, además, autorización para concursar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, la Secretaría Técnica del Instituto Nacional de Colonización formulará relación nominal de los concursantes admitidos, con especificación del grupo a que perteneczan.

Esta lista se exhibirá en las oficinas centrales del Instituto, y contra su clasificación o exclusión podrán recurrir los interesados en el plazo de cinco días hábiles ante el Director general de Colonización quien resolverá las reclamaciones sin ulterior recurso.

5.º La resolución del concurso corresponderá al Director general de Colonización, previo asesoramiento de los Subdirectores de Explotación y de Obras y Proyectos y del Secretario Técnico, siendo preferidos, dentro de los porcentajes que establece la mencionada Ley de 17 de julio de 1947, los de mayores méritos profesionales en relación con las funciones propias del Instituto Nacional de Colonización que serán apreciados discrecionalmente.

6.º Los Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas que perteneciendo a los Cuerpos del Estado, resulten nombrados, quedarán en sus respectivos escalafones de procedencia en la situación de «Super-numerario en activo», percibiendo los sueldos y demás emolumentos establecidos en el vigente Reglamento de Perso-

nal del Instituto Nacional de Colonización y consignados en su presupuesto que en ningún caso serán inferiores a los que les correspondería si estuviesen en activo.

7.º Queda facultado el Director general de Colonización para dictar cuantas normas requiera el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios-guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de enero de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 22 de la calle del Marqués de Mondéjar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, solicitada por don José Luis Ballesteros San Juan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Luis Ballesteros San Juan, solicitando descalificación de la casa barata número 22 de la calle del Marqués de Mondéjar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada,

Resultando: Que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de octubre de 1925, con arreglo al Decreto Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima y se encontraba vinculada a nombre de su difunto padre, don José Ballesteros Marn;

Resultando: Que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 31 de marzo de 1944, don José Luis Ballesteros ha ingresado en la Intervención de Hacienda de Granada, con fecha 9 de noviembre de 1948, por carta de pago número 450, la cantidad de 26.790,53 pesetas, importe del resto del préstamo prima a la construcción y una indemnización del cien por cien de los beneficios concedidos;

Considerando: Que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Descalificar la casa barata y su terreno número 22 de la calle del Marqués de Mondéjar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada.

Segundo.—Que don José Luis Ballesteros San Juan, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen todas las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero.—Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de enero de 1949.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 20 de enero de 1949 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela número 262 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 19 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por doña Dolores López Melgar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Dolores López Melgar solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela número 262 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 19 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla,

Resultando: Que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 31 de diciembre de 1929 y concedidos los beneficios del Estado con arreglo al Real Decreto de 9 de diciembre del mismo año;

Resultando: Que doña Dolores López Melgar, como beneficiaria, adquirió la citada casa económica del Instituto Nacional de la Vivienda, por escritura otorgada a 12 de marzo de 1948, ante el Notario don Pascual Lacal Fuentes, bajo el número 523 de su protocolo;

Considerando: Que la señora solicitante, antes de formalizar la escritura de propiedad del inmueble, amortizó totalmente al préstamo concedido por el Estado para la construcción de la citada casa;

Considerando: Que de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 31 de marzo de 1944, doña Dolores López Melgar ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 1.º de marzo de 1948, la cantidad de 62.614,05 pesetas, como importe de la diferencia entre el valor del hotel según contrato, y el préstamo del Estado, diferencia de intereses del tres al cinco por ciento y una indemnización de 30.000 pesetas;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela número 262 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 19 de la calle del Ebro, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por doña Dolores López Melgar, debiendo satisfacer desde el día 12 de marzo de 1948 todas las exenciones tributarias que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento, de Sevilla, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de enero de 1949.—P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 20 de enero de 1949 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 98 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 16 de la calle de Arga, final de Serrano, de esta capital, solicitada por doña Margarita Valverde Pacheco.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Margarita Valverde Pacheco, solicitando descalificación de su casa barata, número 98 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 16

de la calle de Arga (final de Serrano), de esta capital:

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente por Real Orden de 20 de febrero de 1930, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima:

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo:

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 31 de marzo de 1944, doña Margarita Valverde Pacheco, como beneficiaria de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 4 de los corrientes, la cantidad de 22.030,56 pesetas, importe del resto del préstamo que le faltaba por satisfacer, prima a la construcción, más la indemnización correspondiente:

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al dársele a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes:

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 98 del proyecto, aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 16 de la calle de Arga, final de Serrano, de esta capital.

Segundo. Que doña Margarita Valverde Pacheco, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por la misma se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios, de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de enero de 1949.—Por delegación, F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

M.º DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se transcribe relación de las aspirantes presentadas a la convocatoria de 2 de agosto de 1948 y 6 de octubre del mismo año, para proveer veinte plazas de alumnas enfermeras puericultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y estado de sus documentaciones.

1. Amor Cruz, Avelina.—Completa.
2. Belinchón Sánchez, Adoración.—Completa.
3. Benito Ramos, Pilar.—Falta declaración jurada y certificado del Servicio Social.
4. Beniquet Alfonso, Ana.—Completa.
5. Bustamante Oyue's, Joaquina.—Falta certificado de Penales.

6. Carantona y Bubern, Francisca.—Falta partida de nacimiento, título y certificado del Servicio Social.
7. Estrada Hernández, Isabel.—Retirada.
8. García García, Isabel.—Completa.
9. Garcillán González, María del Carmen.—Completa.
10. Gómez García, Vicenta.—Completa.
11. Gutiérrez Herrero, Olga.—Completa.
12. Inaraja Arizti, María Luisa.—Falta certificado médico, del Servicio Social y declaración jurada.
13. Jiménez Díez de Artarcoz, Josefa.—Completa.
14. López Jiménez, Isabel.—Falta toda la documentación y abonar derechos.
15. Llona Menchaga, María Rosario.—Falta toda la documentación y abonar derechos.
16. Martín Nae, Milagros.—Completa.
17. Molina Mula, Josefa.—Completa.
18. Nieto González, Manuela.—Falta título y certificado del Servicio Social.
19. Olavarrieta González, Carmen.—Completa.
20. Peinado Rozas, María de la Encarnación.—Completa.
21. Rodríguez Pérez, Purificación.—Falta certificado de Penales.
22. Rodríguez Verástegui, María del Perpetuo Socorro.—Completa.
23. Torregrosa Sarries, María Esther.—Falta toda la documentación y abonar derechos.
24. Ulla López, Peregrina.—Completa.
25. Valero Sloker, Antonia.—Falta certificado médico y abonar derechos.
26. Vilata Coruella, María Pilar Gloria.—Completa.

Las aspirantes que deban completar la documentación requerida o abonar derechos de examen responderán en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para completarlo, perdiendo todo derecho a la convocatoria caso de no realizarlo en el plazo fijado.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 26 de enero de 1949.—El Director general, J. A. Palanca

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso de Registros de la Propiedad vacantes.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquella con arreglo al Escalafón vigente a tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Sagunto	Valencia.
Alcázar de San Juan	Albacete.
Madrid (Norte) II	Madrid.
Málaga	Granada.
Elche	Valencia.
Tolosa	Pamplona.
Reus	Barcelona.
Ecija	Sevilla.
Posadas	Sevilla.
Villanueva de la Serena	Cáceres.
Cambarós	Coruña.
Villafranca del Panadés	Barcelona.

Registros	Audiencias
Cocentaina	Valencia.
Navahrmsosa	Madrid.
Vélez-Rubio	Granada.
Segor	Vallencia.
Jarandilla	Cáceres.
Viver	Valencia.
Villanarín de Valdeorras	Coruña.
Alfaro	Burgos.
Gaucín	Granada.
Llaza	Madrid.
Grandas de Salme	Oviedo.
San Sebastián de la Gomera	Las Palmas.
Torrelaguna	Madrid.
Castellote	Zaragoza.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de la Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de enero de 1949.—El Director general de los Registros y del Notariado, Eduardo L. Palop.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicitando la instalación de la Central de Prianes, sobre el Nalón y Nora.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, para instalar la Central Hidroeléctrica de Prianes en el río Nora, en su confluencia en el Nalón, en los Concejos de Oviedo, Las Regucras y Grado. La Central constará de dos turbinas Kaplan, de 4.740 CV. cada una, dos alternadores de 5.300 KVA., a 5.500 voltios y cos φ = 0,6; subestación de transformación tipo interior, con dos transformadores de 5.300 KVA.-5.300-53.000 voltios, un transformador auxiliar de 100 KVA.-5.300-380 voltios. Las barras de 50.000 voltios servirán de nudo de enlace de las líneas de Prianes-Avilés; Prianes-Riera; Prianes-Naranco y Prianes-Trubia. Asimismo se instalarán en la Central los elementos de control y seguridad de las características señaladas en el proyecto presentado en esta Dirección General, al que se ajustará en un todo el montaje de esta central.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización es independiente de la importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución, o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, con relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

3.º Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Oviedo para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la central, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a los circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización, en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda y quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1949.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

M.º DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Convocando concurso para proveer plazas de Ingenieros Agronomos y de Peritos Agrícolas del Estado.

Por Orden del Ministerio de Agricultura de esta fecha se convoca concurso para cubrir en este Instituto Nacional de Colonización ocho plazas de Ingenieros Agronomos y veintiocho de Peritos Agrícolas.

Para conocimiento de los concursantes y a título informativo se hace saber que, inicialmente, las plazas de Ingenieros se cubrirán en las Delegaciones del Ebro (Zaragoza), Guadiana (Badajoz), Lérida, Sevilla, Jerez y Jaén, y las de Peritos en las del Cantábrico (Coruña), Ebro, Duero (Valladolid), Guadiana, Guadalquivir (Córdoba) Levante (Valencia), Lérida, Sevilla, Jerez, Alicante y Las Palmas de Gran Canaria, reservándose esta Dirección General la facultad de introducir cualquier modificación en los citados destinos si las necesidades del Servicio lo exigieran.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Director general, Fernando Montero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Concediendo un mes de licencia, por enfermedad, al Portero Cristóbal Navarro Fuentes.

Vista la instancia suscrita por Cristóbal Navarro Fuentes, Portero de los Ministerios Civiles afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad, favorablemente informada por la Dirección del Centro, y a la que se acompaña la certificación facultativa correspondiente,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947, en relación con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1938, ha tenido a bien conceder al solicitante un mes de licencia por enfermedad con todo el sueldo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 18 de enero de 1949.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Resolviendo el concurso-oposición anunciado para proveer una plaza de Bedel en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

Visto el expediente instruido con motivo de la solución del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Bedel de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, convocado por Orden de Subsecretaría de fecha 4 de noviembre último,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar los ejercicios verificados y, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los mismos, nombrar, en virtud de concurso-oposición, Bedel de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca a Antonio Antich Blanch, con el sueldo de 4 000 pesetas anuales, que percibirá con cargo al crédito consignado al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Subsecretaría de Educación Popular

Dirección General de Cinematografía y Teatro

Resolviendo los recursos promovidos por Entidades cinematográficas sobre los derechos adquiridos para la ulterior concesión de permisos de doblaje.

Vistos los recursos que en virtud de lo dispuesto en la Circular de 28 de diciembre próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 8 del corriente año) elevan a esta Dirección General las Entidades cinematográficas que luego se citan, reclamando contra el acuerdo adoptado por este Organismo al no incluir en las relaciones publicadas en dicha Circular los permisos de rodaje que luego se mencionan, y a los cuales corresponde, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de julio de 1948, el reconocimiento de los derechos adquiridos por aquellas autorizaciones de rodaje concedidas por este Organismo con fecha anterior al 10 de agosto del pasado año y posterior a la de 1 de enero de 1947,

Esta Dirección General, previa ponderación de las razones que en dichos recursos se alegan, ha resuelto estimar los mismos, reconociendo, en consecuencia, a los permisos de rodaje «La mariposa que voló sobre el mar», «José María el Tempranillo. (1.ª jornada) El Rey de Sierra Morena», «José María el Tempranillo. (2.ª jornada) La mano negra», «La lucha inmediata contra el carro de combate» (esta última de corto metraje), correspondientes a las productoras Producciones Antonio de Obregón, C. E. U. S. A., y Dibujos Animados Chamartin, respectivamente, los derechos que se establecen en la Circular de 28 de diciembre anteriormente citada para todos aquellos otros permisos de rodaje que en la misma se relacionan.

Madrid, 22 de enero de 1949.—El Director general, Gabriel García Espina.

Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid

Admitiendo opositores al concurso-oposición convocado para proveer una Auxiliar numeraria de Pintura, vacante en este Centro.

Convocada por Orden ministerial de 26 de octubre de 1948 una plaza de Auxiliar numerario de «Pintura» de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, se pone en conocimiento de los aspirantes que quedan admitidos definitivamente a dicho concurso-oposición los siguientes señores:

- D. Andrés Fernandez Cuervo.
- D. Esteban Rodriguez Salazar.
- D. Mariano Izquierdo Vivas.
- D. Vicente Román Fuentes.
- D. Luis Mosquera Gómez.

Se concede un plazo de diez días hábiles a don Eduardo Santos Murillo para completar documentación (recibos de derechos, certificado de renuncias y de adhesión).

Queda excluido por haber presentado la instancia fuera de plazo, don Amalio García del Moral.

Madrid, 25 de enero de 1949.—El Director, Julio Moisés.

Tribunal de oposiciones a una plaza de Catedrático numerario de «Dibujo Geométrico y Proyecciones», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona

Convocando a los señores opositores admitidos y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a este concurso-oposición que el acto de presentación de los mismos ante el Tribunal tendrá lugar el lunes día 7 del próximo mes de febrero, a las seis horas de su tarde, en el local de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, calle de Alcalá, número 13, significando a los interesados que en dicho acto de presentación deben hacer entrega al Tribunal de un programa o cuestionario para la enseñanza de la disciplina objeto de este concurso-oposición.

Madrid, 4 de enero de 1949.—El Secretario del Tribunal, Andrés Crespi.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Paleontología y Geología Histórica», vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas Cátedras.

Se convoca a los señores opositores a las citadas Cátedras para el día 1.º de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (San Bernardo, 49), con el fin de cumplimentar el párrafo segundo (entrega de los trabajos científicos, programas, etc.) del artículo 3.º del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras Universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de enero de 1949.—El Presidente del Tribunal, Maximino San Miguel.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

(Sección de Accidentes del Trabajo.—Registros de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo)

Transcribiendo relación de las Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.

Número de inscripción	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción			Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
			D.	M.	A.		
1	Mutualidad Provincial Agraria	Provincial ...	12	2	932	A todo riesgo	Burgos: Espolón, 22.
2	«Mutual Agraria», Mutualidad Patronal de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	25	3	932	Idem	Almanzora (Castellón): General Mola, número 24.
3	Mutualidad Patronal Agrícola de Orihuela	Comarcal ...	25	3	932	Idem	Orihuela (Alicante): Feria, 53.
4	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del Partido Judicial de Tortosa	Comarcal ...	1	4	932	Idem	Tortosa (Tarragona): San Blas, 23.
5	Mutualidad Agraria Abulense	Provincial ...	18	4	932	Idem	Avila: Bracamonte, 8.
6	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del Partido Judicial de Alcoy y pueblos comarcanos	Comarcal ...	18	4	932	Idem	Alcoy (Alicante): Lauria, 3.
7	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Accidentes del Trabajo en la Provincia de Segovia	Provincial ...	23	4	932	Idem	Segovia: Juan Bravo, 24, principal.
8	Mutualidad Patronal de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	25	4	932	Idem	Santa Bárbara (Tarragona): General Cebollino, 3, primero.
9	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca	Comarcal ...	31	5	932	Idem	Mahón (Baleares): Cámara Oficial Agrícola.
10	Mutualidad Patronal Agraria de Lerma y su Partido	Comarcal ...	1	6	932	Idem	Lerma (Burgos).
11	Mutualidad Patronal de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Alberique	Comarcal ...	14	6	932	Idem	Alberique (Valencia): Plaza Mayor, 21.
12	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela	Comarcal ...	14	6	932	Idem	Ciudadela-Menorca (Baleares): José María Cuadrado, 27.
13	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca de Igualada	Comarcal ...	22	6	932	Idem	Igalada (Barcelona): Nueva, 33.
14	Mutualidad de Patronos Agrícolas del Partido de Frechilla	Comarcal ...	8	7	932	Idem	Frechilla (Palencia): Germán Gamazo, número 1.
15	Mutualidad Patronal Agrícola de Alella	Comarcal ...	26	7	932	Idem	Alella (Barcelona): Santa Teresa, 2.
16	Mutualidad Agrícola Roquetense	Comarcal ...	18	8	932	Idem	Roquetes (Tarragona): Martires de la Ciudad, 1.
17	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	4	10	932	Idem	Almansa (Albacete): Aniceto Coloma, número 23.
18	Mutualidad Patronal Agrícola de Amposta	Comarcal ...	4	10	932	Idem	Amposta (Tarragona): San José, 30.
19	Mutualidad de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Carlet	Comarcal ...	4	10	932	Idem	Carlet (Valencia): General Prim, 6.
20	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Montroig	Comarcal ...	4	10	932	Idem	Montroig (Tarragona): Caja Rural de Ahorros.
21	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Carcagente	Comarcal ...	10	1	933	Idem	Carcagente (Valencia): Julián Ribera, 11.
22	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Lluchmayor	Comarcal ...	2	3	933	Idem	Lluchmayor (Baleares): Calvo Sotelo, número 96.
23	Mutua Agraria Palentina	Provincial ...	2	3	933	Idem	Palencia: Mayor Principal, 15.
24	Mutua Agrícola Tordesillana	Comarcal ...	9	3	933	Idem	Tordesillas (Valladolid): Nueva, 4.
25	Mutua Provincial Agraria de Palencia	Provincial ...	13	8	933	Idem	Palencia: A. Fernández del Pulgar, 3.
26	Mutua de la Caja Navarra contra Accidentes del Trabajo Agropecuario	Provincial ...	13	8	933	Idem	Pamplona: Palacio de la Diputación.
27	Mutualidad de Seguros contra los Accidentes (Sección F. del Sindicato Agrícola de Cheste)	Comarcal ...	23	6	933	Sólo incapacidad temporal	Cheste (Valencia): Plaza del Doctor Cajal, 3.
28	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca Norte de Tenerife	Comarcal ...	9	7	933	A todo riesgo	Orotava (Canarias): Carrera, 22.
29	Mutualidad Aseguradora de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de						

Número de inscripción	NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción			Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
			D.	M.	A.		
30	la Comarca de los Partidos Judiciales de Novelda Monóvar y Villena Mutualidad de Seguros de Cardana contra Accidentes del Trabajo Agrícola	Comarcal ...	20	7	1933	A todo riesgo	Novelda (Alicante): Santos Médicos, 6.
31	Mutual Agrícola Castellana contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	26	7	1933	Idem	Gerona Primo de Rivera, 25, primero.
32	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Vandellós	Provincial ...	5	8	1933	Idem	Medina del Campo (Valladolid): Almirante, 8.
33	Mutualidad Social Agraria	Comarcal ...	4	9	1933	Idem	Vandellós (Tarragona): Casa Consistorial.
34	Mutualidad Aseguradora de los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del Término Municipal de Pinoso y Limitrofes	Comarcal ...	8	9	1933	Idem	Palma de Mallorca (Balears): Plaza de Santa Eularia, 12.
35	Mutualidad Patronal para Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Partido Judicial de Reus	Comarcal ...	18	10	1933	Idem	Pinoso (Alicante): Caudillo, 38.
36	Mutual Agrícola de Anguita	Comarcal ...	15	11	1933	Idem	Reus (Tarragona): Arrabal San Pedro, 20.
37	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, en el Término Municipal de Jávea	Provincial ...	8	12	1933	Idem	Anguita (Guadalajara): Plaza de la Constitución, 7.
38	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Sueca	Comarcal ...	31	1	1934	Idem	Jávea (Alicante): Mayor, 15.
39	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del Partido Judicial de La Bisbal	Comarcal ...	21	2	1934	Idem	Sueca (Valencia): General Mola, 2, primero.
40	Mutua Agrícola de Manlleu y Comarca «El Ter»	Comarcal ...	3	5	1934	Idem	Pals (Gerona): Flechas Azules, 5.
41	«Mutual de la Defensa Agrícola», Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	3	10	1935	Idem	Manlleu (Barcelona): Santo Domingo, número 4.
42	Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola del Sindicato de Bellmunt de Ciurana	Comarcal ...	17	3	1936	Idem	Santa Pau (Gerona).
43	Mutualidad Sindical Arrocería de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	31	7	1943	Idem	Bellmunt de Ciurana (Tarragona): Plaza del Sindicato, 1.
44	«Unión Agrícola Montañesa», Mutualidad de Patronos Agrícolas de las Comarcas de Campredó, Rpoll y San Juan de las Abadesas	Comarcal ...	29	3	1946	Idem	Tortosa (Tarragona): Plaza de la Paz, número 2, entresuelo.
45	«El Agro Español», Mutualidad de Previsión	Comarcal ...	28	2	1947	Idem	Villalonga de Ter (Gerona):
		Nacional ...	11	3	1947	Idem	Madrid: Atocha, 90, primero.

Relación de las Mutualidades Agrícolas que no podrán reanudar sus actividades sin obtener antes de esta Dirección General, Sección de Accidentes del Trabajo, la debida autorización.

NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción			Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
		D.	M.	A.		
Mutualidad Patronal de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del Partido de Orcera...	Comarcal ...	25	3	1932	Sólo asistencia-médico-farmacéutica	Orcera (Jaén).
Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y Vinicultura	Comarcal ...	23	3	1932	Sólo incapacidad temporal	Colmenar de Oreja (Madrid).
Mutualidad Agrícola Matritense	Provincial ...	23	3	1932	A todo riesgo	Madrid: M. Duero, 8.
Mutua Agraria Manchega	Provincial ...	1	6	1932	Idem	Ciudad Real: Plaza de la Constitución, 10.
Mutualidad de Patronos Agrícolas de Tembleque	Comarcal ...	26	7	1932	Idem	Tembleque (Toledo).
Mutualidad Patronal Agrícola del Partido Judicial de La Carolina	Comarcal ...	1	11	1932	Idem	La Carolina (Jaén): Olavide, 30.

NOMBRE DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción		Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
		D.	M. A.		
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola del Partido Judicial de Falset	Comarcal ...	1	11 932	A todo riesgo	Falset (Tarragona): Fuente del Berrero, 21.
Mutua Agraria	Comarcal ...	14	11 932	Idem	Ulldecona (Tarragona): Mayor, 28.
Mutualidad de Patronos Agrícolas de Alcira.....	Comarcal ...	18	11 932	Idem	Alcira (Valencia).
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Pagesos y Porrera	Comarcal ...	21	11 932	Sólo incapacidad temporal	Porrera (Tarragona).
Mutualidad Agrícola del Ebro	Regional ...	10	1 933	A todo riesgo	Logroño: M. Carmen, 2.
Mutualidad Agrícola Granadina	Provincial ...	3	5 933	Idem	Granada: San Matías, 17.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola del Campo de Tarragona	Comarcal ...	3	8 933	Idem	Villadonga del Campo (Tarragona): Salmorón, 14.
Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	30	6 933	Idem	Corral de Almoguer (Toledo): Mayor, número 15.
Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo Agrícola en la provincia de Guadalajara	Provincial ...	17	7 933	Idem	Guadalajara: Cuesta de San Miguel, 8.
Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	8	9 933	Idem	Algemesí (Valencia): Capilla, 38.
Mutualidad Patronal Agrícola de Accidentes del Trabajo, de San Privat de Bas	Comarcal ...	15	12 933	Idem	San Privat de Bas (Gerona).
Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ulldemolins	Comarcal ...	15	12 933	Idem	Ulldemolins (Tarragona): Loreto, 64.
Mutualidad de Patronos de Tarragona y su Partido Judicial para Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola	Comarcal ...	31	1 934	Idem	Tarragona.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Cornudella	Comarcal ...	3	5 934	Idem	Cornudella (Tarragona): Abeurador, número 8.
Mutualidad de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Villanueva y Geltrú	Comarcal ...	24	12 934	Idem	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de La Bisbal y Falset	Comarcal ...	28	5 935	Idem	Bisbal y Falset (Tarragona).
Mutua de Asociaciones para Pensiones de Accidentes.—Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal ...	17	3 936	Idem	Barcelona.

Madrid, 31 de diciembre de 1948.—El Director general, Camilo Menéndez Tolosa.

M.º DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Rectificación al programa que ha de regir en las oposiciones convocadas para cubrir plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de Ferrocarriles

Habiendo observado algunas erratas en el Programa que ha de regir en las oposiciones convocadas para cubrir plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de enero de 1949, página 343, a continuación se insertan de nuevo los temas en los que aparecen las erratas, para general conocimiento:

	DICE	DEBE DECIR
Tema 5.º Derecho Civil y Administrativo	Actos administrativos.—El Estado y las Potestades administrativas: Sus relaciones.—Los Reglamentos.—Disposiciones administrativas.—Lo discrecional y lo reglado.—Cuestiones de competencia y conceptos de jurisdicción.	Actos administrativos.—El Estado y las Potestades administrativas: Sus relaciones.—Los Reglamentos.—Disposiciones administrativas.—Lo discrecional y lo reglado.—Cuestiones de competencia y conflictos de jurisdicción.
Tema 13. Derecho Civil y Administrativo	Organización administrativa central de España.—Jefe del Estado.—Ministros.—Consejo de Ministros.—Presidencia del Gobierno.—Cortes Españolas.—Consejo de Estado.—Tribunal de Cuentas.	Organización administrativa central de España.—Jefe del Estado.—Ministros.—Consejo de Ministros.—Presidencia del Gobierno.—Cortes Españolas.—Consejo de Estado.—Tribunal de Cuentas.
Tema 2.º Derecho Mercantil	Los Comerciantes.—Definición legal.—El comerciante individual.—Capacidad, incapacidad y prohibición para ejercer el comercio.	Los Comerciantes.—Definición legal.—El comerciante individual.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones para ejercer el comercio.
Tema 3.º Derecho Penal	La pena.—Concepto, naturaleza o fines. Principales teorías.—Las penas según el Código.	La pena.—Concepto, naturaleza y fines. Principales teorías.—Las penas según el Código.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.